

| | | |
|---|---|--|
|  | PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN | Código: DA – GAUS – 2 |
| | | Versión No. 01 – 2020 |
| | Macroproceso: DE APOYO Consecutivo de comunicaciones oficiales | TRD: 09 – 02 |
| | | Proceso: Gestión de Atención al Usuario |
| | | Páginas: 1 de 3 |

PMG No. 529 - 2021 R.I 754

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y dar cumplimiento a la solicitud elevada por la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, según Oficio No. 228 de fecha 08 de febrero de 2021, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno R.I 754, donde solicitó a este despacho, enterar a las víctimas abajo relacionadas, de la reprogramación de realización de audiencia de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO, postulado(s) SALVATORE MANCUSO GÓMEZ - Bloque Norte de las A.U.C. – Bloque CÓRDOBA Y FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYU RAD- 2020, dentro del Rad. 08001-22-52-001-2020-00035 ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido, por lo anterior y ante la imposibilidad de contacto a través de los números telefónicos suministrados y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de los notificados, se fija el siguiente:

AVISO

Que, la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala de Justicia y Paz -, según Oficio No. 228 de fecha 08 de febrero de 2021, con el R.I 754, comunico a esta entidad que, Como quiera que no es posible garantizar la participación del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ en la audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento fijada al interior del trámite con radicado 08001- 22-52-001-2020-00035, pues es requerido para una diligencia de terminación de proceso por sentencia anticipada que la Sala de Conocimiento agendó con anterioridad, se reprogramará la vista pública respectiva. Visto lo anterior, se DISPUSO: **PRIMERO: FIJAR los días 6, 7 y 8 de julio de 2021 a partir de las 9:00 a.m. para la realización de la audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento. Se cancelan los días 8 y 9 de febrero de 2021**, proferido por el Honorable Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del referido Tribunal, doctor CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN, por tal razón se fijó los días 6, 7 y 8 de julio de 2021 a partir de las 9:00 a.m. para la realización de la audiencia de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento. Se cancelan los días 8 y 9 de febrero de 2021.

Por tal motivo, se solicitó a esta Personeria Municipal, enterar a los señores abajo relacionados de la reprogramación de la referida audiencia, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet dado el caso.

A los notificados se les hace saber, que La diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad esta audiencia será transmitida vía Streaming, se anexa Link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz->

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

| | | |
|---|--|--|
|  | PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN | Código: DA – GAUS – 2 |
| | | Versión No. 01 – 2020 |
| | | TRD: 09 – 02 |
| | Macroproceso: DE APOYO | Proceso: Gestión de Atención al Usuario |
| Consecutivo de comunicaciones oficiales | Páginas: 2 de 3 | |

tribunal-superior-de-barranquilla/audienciasstreaming- AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTÍAS-con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes..

A los notificados abajo relacionados, se les advierte que su presencia no es OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que les asiste en su condición de víctima, por lo que se les sugiere comunicarse con su abogado de confianza y en caso de no tenerlo, o no contar con los medios para ello, pueden acercarse a la Defensoría Pública para que se les asigne uno de oficio. Así mismo se le informa que el Incidente de Reparación Integral será realizado posteriormente ante la misma Sala de Conocimiento.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de respuesta y comunicación a través de los números de contacto indicados en el oficio y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de las personas relacionadas y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a los abajo relacionados de la realización de la audiencia de la referencia. Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaría de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

| | |
|--|---|
| Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo | Revisó: Leonardo Botero – Abogado Contratista |
|--|---|

| | | |
|---|--|--|
|  | PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN | Código: DA – GAUS – 2 |
| | | Versión No. 01 – 2020 |
| | | TRD: 09 – 02 |
| | Macroproceso: DE APOYO | Proceso: Gestión de Atención al Usuario |
| Consecutivo de comunicaciones oficiales | Páginas: 3 de 3 | |

reportante

ALEXANDER MANUEL RUBIO HERNANDEZ

WILMER AMARIS RODRIGUEZ

ELVIA CARRENO GONZALEZ

MARITZA DUARTE MENDEZ

DIEGO ARMANDO BELTRAN TRASLAVINA

FRANCELINA TRASLAVINA BENAVIDES

REINALDO RUIZ CARRENO

YURI ROCIO RUIZ CARRENO

ANA ILSE CHARRIS DAVILA

MARIANA BENAVIDES CHARRIS

OMAR BENAVIDES ALMEYDA